



Resolución de Decanato 1203 / 2024 - EXA -UNSa  
EXP 552/202-EXA-UNSa ASUNTO: Designación de Becarias de Formación  
para cumplir tareas en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas.-  
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,  
20/12/2024

VISTO la RD 972/2024, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para la cobertura de 2 (dos) cargos de Becarios de Formación a fin de realizar tareas de digitalización de los Seminarios Tesis y otros materiales en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, en el marco del Reglamento de Becas de Formación Res. CS. N° 368 / 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Becas de Formación de la Facultad de Ciencias Exactas, ha emitido su dictamen aconsejando designar a las siguientes personas, señorita María Florencia LÓPEZ FRANCO y señorita Jimena Luján RODRÍGUEZ.

Que la presente debe encuadrarse en el marco normativo establecido por el reglamento de Becas de Formación Res. C.S. N° 368/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar a la señorita María Florencia LÓPEZ FRANCO – DNI N° 44.136.862, como Becaria de Formación para desempeñar tareas en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas a fin de realizar tareas de digitalización de los Seminarios Tesis y otros materiales, con una retribución mensual de acuerdo a la reglamentación vigente, con una carga horaria semanal de 20 hs. por el término de un año sin contar con el mes de enero del 2026, según lo establecido en la Res. C.S. N° 368/2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la señorita Jimena Luján RODRÍGUEZ – DNI N° 41.749.864, como Becaria de Formación para desempeñar tareas en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas a fin de realizar tareas de digitalización de los Seminarios Tesis y otros materiales, con una retribución mensual de acuerdo a la reglamentación vigente, con una carga horaria semanal de 20 hs. por el término de un año sin contar con el mes de enero del 2026, según lo establecido en la Res. C.S. N° 368/2023.


ARTÍCULO 3º.- Imputar al gasto con fondos de funcionamientos Becas de Formación de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a las señoritas María Florencia LÓPEZ FRANCO, Jimena Luján RODRÍGUEZ, al Tutor: Bib. David Ángel AGUILERA, a la Secretaría Académica y de Investigación, a la Secretaría de Extensión y Bienestar, a la Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera. y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC/JAG/rfa

  
Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa